

EMPRESA EL PEÑÓN S.A.

HECHO ESENCIAL

EMPRESA EL PEÑÓN S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 78

Santiago, 5 de Noviembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

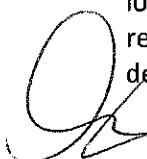
Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N° 30 y el inciso 3º del artículo 18 de la Ley N° 18.046, encontrándome especialmente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de hecho esencial, que en su sesión celebrada con esta misma fecha, el Directorio de Empresa El Peñón S.A. (la "Sociedad") acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el 23 de Noviembre de 2010 a las 9:30 horas a.m., a celebrarse en las oficinas de calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, por haber dejado de cumplir las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores.
2. Solicitud a la Superintendencia de Valores y Seguros para que proceda a cancelar la inscripción de la Sociedad y la de sus acciones en el Registro de Valores.
3. Adopción de todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria en las materias anteriores.
4. Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Derecho a Retiro:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y su Reglamento, en caso de ser aprobadas por dicha Junta Extraordinaria de Accionistas las materias señaladas en los números 1. y 2. anteriores, el Accionista disidente de dichos acuerdos tendrá derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Para ejercer este derecho a retiro, el Accionista deberá manifestarlo por escrito, en la forma que regulan las

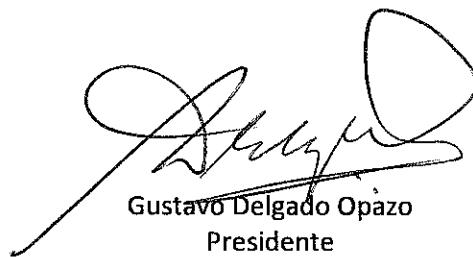


EMPRESA EL PEÑÓN S.A.

disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, dentro de los 30 días siguientes contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas aquí referida, por lo que tal derecho expirará el 23 de diciembre de 2010. Considerase Accionista disidente a aquel que en la Junta Extraordinaria aquí referida se opusiere al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días antes señalado. El derecho a retiro comprenderá las acciones que el Accionista posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el 17 de Noviembre de 2010.

Tendrán derecho a participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el 17 de Noviembre de 2010.

Atentamente,



Gustavo Delgado Opazo
Presidente

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Archivo